

- 49. Ley del mar. Investigación científica y transferencia tecnológica. Explotación de los fondos marinos.
- 50. Margen continental español. Morfología, naturaleza, etc.

C) Temario de Química y contaminación

1. Especies químicas disueltas en el agua del mar.
2. Salinidad. Concepto. Análisis. Reacción con los otros iones
3. Elementos mayoritarios en el agua de mar.
4. Gases disueltos en el agua de mar: I. Todos menos el gas carbónico.
5. Elementos minoritarios en el agua de mar.
6. Gases disueltos en el agua de mar: II. Sistemas de gas carbónico.
7. Elementos micronutrientes en el agua de mar.
8. Materia orgánica disuelta en agua de mar.
9. Materia orgánica particulada en agua de mar.
10. Productividad primaria. Factores que la controlan y determinan.
11. Química analítica del agua de mar. I. Toma de muestras y tratamiento antes del análisis.
12. Química analítica del agua de mar. II. Determinación de iones inorgánicos.
13. Química analítica del agua de mar. III. Determinación de materia orgánica y compuestos orgánicos.
14. Radiactividad natural del mar.
15. Productos de interés económico extraíbles del mar. I. Materiales inorgánicos.
16. Productos de interés extraíbles del mar. II. Algas y productos orgánicos.
17. Sedimentos oceánicos y procesos sedimentarios.
18. Datación de sedimentos marinos. Métodos radiactivos.
19. Materia orgánica en los sedimentos marinos.
20. Agua intersticial en los sedimentos marinos.
21. Geoquímica de sedimentos costeros.
22. Geoquímica de sedimentos oceánicos.
23. Materia en suspensión en el agua de mar.
24. Química de estuarios.
25. Química de lagunas litorales.
26. Aerosoles de origen marino.
27. Origen de la contaminación marina.
28. Dinámica de la contaminación marina. Procesos de transporte de contaminantes.
29. Contaminación por metales pesados. I. Origen. Mecanismos de dispersión y nivel de metales en agua, sedimentos y organismos.
30. Contaminación por metales pesados. II. Métodos de análisis.
31. Contaminación por metales pesados. III. Toxicidad, bioacumulación en la naturaleza. «Test» de laboratorio.
32. Contaminación por hidrocarburos halogenados de alto peso molecular. I. Origen. Mecanismos de dispersión y nivel de agua. Sedimentos de organismos.
33. Contaminación por hidrocarburos halogenados de bajo peso molecular.
34. Contaminación por hidrocarburos halogenados. Efectos sobre los organismos. Degradación, toxicidad, bioacumulación, «test» de laboratorio.
35. Contaminación por detergentes. I. Origen. Mecanismos de dispersión y nivel de detergentes en agua, sedimentos y métodos de análisis.
36. Contaminación por detergentes. Efectos sobre los organismos. Degradación, Toxicidad, Bioacumulación en la naturaleza. «Test» de laboratorio.
37. Contaminación por hidrocarburos derivados del petróleo. Origen. Entradas en el medio marino.
38. Contaminación por hidrocarburos derivados del petróleo. Mecanismo de dispersión. Niveles en el agua. Sedimentos.
39. Contaminación por hidrocarburos derivados del petróleo. Niveles y efectos sobre los organismos marinos.
40. Contaminación por hidrocarburos derivados del petróleo. Degradación, toxicidad y bioacumulación en la naturaleza. «Test» de laboratorio.
41. Contaminación por hidrocarburos derivados del petróleo. Métodos de análisis.
42. Contaminación por hidrocarburos derivados del petróleo. Accidentes. Mareas negras. Consecuencias. Métodos para combatirías.
43. Contaminación por vertidos de sustancias desde buques y aeronaves.
44. Contaminación producida por el vertido de aguas residuales urbanas. Composición. Mecanismos de dispersión.
45. Contaminación producida por el vertido de aguas residuales urbanas. Efectos sobre el ecosistema marino y sobre la salud pública.
46. Contaminación producida por el vertido de aguas residuales urbanas. Degradación, toxicidad, bioacumulación.
47. Contaminación radiactiva. Origen, mecanismos de dispersión.
48. Contaminación radiactiva. Niveles y efectos sobre los organismos marinos.
49. Contaminación radiactiva. Vertidos al mar de residuos radiactivos. Legislación. Valoración de daños al ecosistema marino.
50. Efectos de la contaminación marina sobre la pesca.

ANEXO III

Temas para la prueba práctica

A) Geología Marina

1. Programación de una campaña teórica de Geología Marina.
2. Interpretación de registros batimétricos, magnéticos y sísmicos.
3. Interpretación y corrección de sonografías.
4. Interpretación de graníometrias.
5. Reconocimiento de minerales pesados en preparación de gramo.

B) Oceanografía Física

1. Programación de una campaña oceanográfica (redacción de un proyecto).
2. Realización práctica de cálculos dinámicos.
3. Aplicación práctica de la ecuación de Margules.
4. Cálculo de la estabilidad para un caso práctico.
5. Confección de un programa FORTRAN, para la resolución de un problema de oceanografía.

C) Biología Marina

1. Morfología y anatomía de seres marinos.
2. Clasificación de seres marinos utilizando claves.
3. Clasificación «de visu» de seres marinos.
4. Problemas de biotemática.
5. Planificación de un Programa de Investigación.

795

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos en dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos convocada por la Resolución de este Instituto de 20 de septiembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre, y de conformidad con la norma 4.1 de la misma, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de orden	Nombre y apellidos	DNI
<i>Admitidos</i>		
1	D.ª Gioia Bertram Capón	51.373.584
2	D.ª Eudisia Vega Moraiejo	10.042.729
3	D.ª Inmaculada González Jiménez	308.503
4	D.ª María Concepción Rallo Gutiérrez	275.524
5	D.ª María Begoña Piñán Arroyo	50.057.320
6	D.ª Amelia Martín Peñaranda	51.432.267
7	D.ª Ana Cifuentes Cuenca	414.775
8	D.ª María Carmen Ramos Ferreira	50.693.259
9	D.ª María Pilar Ramos Ferreira	50.047.130
10	D.ª Rosa Blanco Rivas	1.916.215
11	D.ª María Milagros Nanín Sáez	34.944.515
12	D.ª María del Carmen Rocha Martín	50.686.044
13	D.ª E. Yolanda Fano García	5.371.732
14	D.ª María Pilar García Gómez	50.667.701
15	D.ª Araceli Azagra Herranz	2.524.777
16	D.ª María Gloria Galisteo Miguel	51.352.338
17	D.ª Francisca Rascón Palomares	5.368.872
18	D.ª Rosario Herranz Bárcena	51.974.721
19	D.ª José Fernando Pascual Ruiz	15.827.272
20	D.ª María del Prado González Labanda	11.786.887
21	D.ª María Dolores Moreno Camacho	2.690.061
22	D.ª María Brigida Domínguez Martínez	28.854.831
23	D.ª Ana Esmeralda Díaz Gutiérrez	2.523.363
24	D.ª María Asunción Virués de Segovia Fernández	31.635.618
25	D.ª María Esperanza Vidal García	19.876.823
26	D.ª Isabel María Moreno Tovar	2.526.478
27	D.ª Paula Moreno Igual	8.099.587
28	D.ª Carmen Teruel Fernández	5.374.409
29	D.ª Azucena Guerrero Osma	395.135
30	D.ª María Julia Vivanco Martín-Portugués	51.355.496
31	D.ª María Purificación García Montes	14.565.827
32	D.ª Jesús María Castillo Gago	51.332.244
33	D.ª María Pilar Ferreiro Cruces	1.092.084

Número	Nombre y apellidos	DNI
34	D. ^a María Pilar García Pérez	1.336.417
35	D. ^a María Teresa González Jiménez	7.214.554
36	D. Jesús M. ^a Klett Reig	50.801.605
37	D. ^a Hortensia Mateo Mateos	95.213
38	D. ^a Petra González Segura	31.632.399
39	D. ^a Hilaria Martos Hurtado	2.601.689
40	D. ^a María del Sol Lorenzo Pérez	51.344.482
41	D. ^a Agustina Díaz Parra	50.821.714
42	D. Rafael Vela Casalas	1.116.791
43	D. ^a Yolanda Victoria Paramio Miranda	11.935.528
44	D. ^a Isabel Rodríguez Perdigonés	31.617.283
45	D. ^a María Teresa del Río León	36.498.680
46	D. ^a Angela Muñoz Fernández	1.530.034

Excluidos

Por no abonar los derechos de examen:

1 D.^a Isabel María Trujillano Fernández ... 2.602.828

Por no indicar la opción a que se refiere la norma 3.1.a.1:

1 D.^a María del Carmen Lagares Prieto ... 2.073.346

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Director del Instituto, Fernando Miranda de Larra y Onís.

796

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer una plaza de Telefonista en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 5 de marzo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza vacante en la Escala de Telefonista en dicho Organismo.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas hace pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación:

Número de orden	Relación de aprobados	Puntuación media obtenida
1	D. ^a María Eugenia Navarro Serrano	8,30

Los aspirantes aprobados deberán cumplimentar la norma novena de la citada resolución de 5 de marzo de 1982.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal, Mercedes Espejo Fernández.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Sebastián Fralle Arévalo.

797

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, por la que se hace público el nombre del opositor aprobado.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 9 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, por la que se convocaron pruebas selectivas libres para proveer una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, se hace público el nombre del opositor aprobado, con indicación de su puntuación:

Don Francisco Barelles Forner, 44,0 puntos.

El interesado deberá presentar en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica (calle de Juan Bravo, número 3 B, de Madrid) la documentación relacionada en la base 9.1 de la convocatoria, dentro del plazo establecido en la base 9.2.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Luis Cortina Freire.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Rafael Milán Díez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

798

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de la Seguridad Social de Toledo.

La Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 28 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1033/1976, sobre provisión de plazas de Facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20) declara Centro Asistencial Especial de la Seguridad Social al Centro de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo.

Por Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 18 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de junio) se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de la Seguridad Social de Toledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo, de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a *Plazas que se convocan.*—Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca para esta Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales o cuarenta y dos si les fuesen acreditadas funciones de docencia e investigación.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo o plaza del Estado, provincia o municipio, así como con plazas dependientes de Organismos o Entidades de la Seguridad Social.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios fijados, en cada momento, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los Jefes de Sección y los Médicos adjuntos que obtengan plaza tendrán la obligación de cubrir los turnos o servicios de guardia que se estimen necesarios, con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial del Centro durante las veinticuatro horas del día.

2.^a *Requisitos de los aspirantes.*—Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a las plazas serán las siguientes:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Estar en posesión del título de la especialidad correspondiente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo acompañar a la instancia fotocopia del mismo o justificante de haber realizado el depósito de los derechos para su expedición.
- Carecer de antecedentes penales.
- Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.
- No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración del concursante.
- No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo que deberá hacerse constar en la instancia.
- Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

3.^a *Solicitudes.*—Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria, y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al Director del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitan plazas en más de una especialidad o categoría habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que